1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2023
	Consecutivo	-
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Asistencia al Proyecto Comunicaciones Distritales en el Distrito de Barranquilla.	
Código BPIN No.	2020080010038	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Marzo de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	MIGUEL LOZANO ARIZA	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Comunicaciones**	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La comunicación se ha convertido en una herramienta prioritaria para fomentar la participación ciudadana y socializar información oportuna sobre los programas y proyectos gubernamentales en Barranquilla. Esto permite que los ciudadanos no solo sean beneficiarios, sino también protagonistas y veedores de la transformación de su ciudad. Para lograr este objetivo, se requiere la implementación y ejecución permanente de un proceso transversal y estratégico de información, interlocución y participación ciudadana. Esto posibilitará la construcción de una relación de confianza con los diversos clientes de la Administración Distrital de Barranquilla. En este contexto, el Distrito de Barranquilla, a través de su Secretaría de Comunicaciones, ha implementado estrategias de comunicación orientadas a cumplir los siguientes objetivos institucionales: - Generar diálogo permanente con la ciudadanía en un marco de transparencia, cercanía y confianza en la administración pública, a través de la rendición de cuentas permanente y de la divulgación proactiva de información pública, veraz y de calidad, usando canales y herramientas con la capacidad de alcanzar a todo el ecosistema de públicos del Distrito de Barranquilla. - Garantizar la comunicación con los diversos públicos de interés mediante estrategias, canales y plataformas que permitan una interacción constante, propiciando un proceso de escucha que facilite y promueva la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones. - Gestionar los medios y recursos de información necesarios para cumplir los objetivos de comunicación del Distrito de Barranquilla, asegurando su eficiente funcionamiento, permanente actualización y la transmisión de mensajes con el tono y enfoque definido por la administración. -Implementar estrategias para posicionar la marca ciudad y promocionar a Barranquilla como una ciudad destino competitiva y atractiva para la inversión nacional y extranjera, generando sentido de pertenencia y orgullo ciudadano entre sus habitantes. Para cumplir con estos propósitos, es pertinente y apropiado ejecutar acciones BTL (Below The Line, por sus siglas en inglés) con el objetivo de crear nuevos canales de comunicación entre la Alcaldía Distrital de Barranquilla y sus beneficiarios, es decir, los ciudadanos y habitantes de la ciudad, a la vez que se generan experiencias directas. De esta manera, se propicia que una

	entidad territorial interactúe con sus ciudadanos y diversos públicos de forma no convencional y explícita. La realización de estas acciones e intervenciones reporta las siguientes ventajas: • Impacta segmentos específicos: las activaciones publicitarias y de marca están orientadas y focalizadas para alcanzar públicos particulares, por lo que permiten que se alcancen grandes niveles de influencia sobre cualquier tipo de consumidor (en este caso los ciudadanos y habitantes de la ciudad). • Mejora la experiencia de marca: gracias a que las actividades indoor y outdoor acercan la marca a los clientes con un contacto directo y están dirigidas hacia lo más emocional de cada individuo, logran un mejor efecto e impresión en las personas a las que llegan. Por lo tanto, la experiencia de marca será mucho más positiva y los usuarios estarán más satisfechos. • Crea sentido de oportunidad: una mayor interacción entre la marca y el consumidor también permite conocer mejor sus preferencias, aspiraciones y necesidades. De esta manera se accede a nuevas ventanas de oportunidad, incluso durante la implementación de la estrategia. • Conduce a llamados a la acción: los mensajes que se requiera enviar a los diferentes públicos serán mucho más certeros y los invitarán a realizar acciones específicas en armonía con los objetivos institucionales establecidos para mejorar la calidad de vida y procurar el bienestar de la población, mediante la comunicación de la oferta de servicios a la ciudadanía. La utilización de estrategias de Marketing Directo para socializar las campañas e información de la Alcaldía a los ciudadanos, incluyendo su distribución en sus hogares o lugares de trabajo mediante volantes, muestras de productos, sampling y material informativo, garantiza entregas efectivas y un mayor grado de receptividad y lecturabilidad de los mensajes y contenidos institucionales. Además, las activaciones BTL se integran con las acciones estratégicas que buscan posicionar una idea para motivar a la gente a participar físicamente o por medio de herramientas digitales. Estas acciones son altamente efectivas para estrechar lazos entre las instituciones y sus diversos públicos o beneficiarios, así como para generar interacción e impacto con la marca a través de experiencias únicas. En esencia, una activación es una de las estrategias directas con mayor alcance e impacto. De acuerdo con lo expuesto, las activaciones son una estrategia persuasiva y atractiva dirigida a consumidores o públicos específicos. Un buen desarrollo de esta estrategia será valioso y enriquecedor tanto para la entidad como para los ciudadanos a los que se dirige, ya que permite a la administración distrital destacar la información sobre campañas, proyectos, programas y servicios de manera más focalizada, generando mayor recordación e impacto. Además, propicia una conexión emocional gracias al contacto directo con diversos públicos en espacios donde realizan sus actividades cotidianas. En el contexto actual, la Alcaldía de Barranquilla está llevando a cabo proyectos y acciones estratégicas para fomentar la inversión y el turismo en la ciudad, con el objetivo de continuar su crecimiento como una urbe dinámica y progresista. En este sentido, es importante aprovechar la oportunidad actual para acercarse más a los ciudadanos y compartir con ellos información, creatividad, innovación, redes, horizontes e iniciativas de transformación urbana. Esto puede lograrse a través de diversas herramientas, como el marketing directo, la publicidad itinerante, la mensajería digital y las jornadas basadas en la metodología de la comunidad de la tarjeta de puntuación. Para lograr esto, es fundamental recurrir a la experiencia de la articulación público-privada como una herramienta para mejorar la competitividad territorial y el desarrollo económico local. Esta tendencia ha surgido en los países desarrollados y en las ciudades de América Latina y el Caribe, y Barranquilla no es una excepción. Este tipo de colaboración implica asociarse con proyectos de ciudad, entendidos como iniciativas llevadas a cabo por entidades públicas o privadas (empresas, ONG y gremios), con el fin de promover la competitividad territorial, la promoción del destino, la sostenibilidad y la participación de la sociedad civil en torno a objetivos estratégicos de desarrollo económico local.

La comunicación se ha convertido en un elemento de suma importancia en todas las organizaciones, tanto públicas como privadas. Ya no se trata simplemente de un proceso de apoyo, sino que se ha convertido en un aspecto estratégico y transversal que afecta a todos los ámbitos de la organización. Este papel preponderante de la comunicación se debe a múltiples factores, entre los cuales destacan:

- El creciente acceso a la información a través de las tecnologías de la información y las redes y medios digitales.
- Incremento del número de empleados con mejores niveles educativos y formación.
- Necesidad de integración a entornos dinámicos en evolución permanente.
- Demanda de mayor transparencia.
- Nivel de preparación para afrontar cambios en el entorno institucional.

En el sector público, cada vez es más común el uso de la comunicación interna como una herramienta estratégica de gran valor para enfrentar los constantes cambios y transformaciones del entorno institucional, así como para manejar adecuadamente situaciones de crisis. En este sentido, el compromiso de la alta dirección es fundamental para convertir la comunicación interna en una herramienta clave para la modernización de las organizaciones. Una buena comunicación interna mejora la gestión y permite una respuesta más eficaz a las necesidades y demandas de los ciudadanos y del entorno, fomentando la innovación y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La comunicación interna es esencial para que todos los miembros de la organización, en todos los niveles, comprendan claramente la visión y los objetivos a alcanzar, así como el grado de participación y esfuerzo que les corresponde en esta tarea. Esto no solo influye en su satisfacción laboral, sino que también promueve el sentido de pertenencia hacia la organización, les señala la dirección de su trabajo y los resultados que se esperan de sus esfuerzos. En resumen, se satisface la necesidad de tener una alineación estratégica en todas las áreas de la organización.

Que, el concejo de Barranquilla expidió el Acuerdo Distrital No. 001 del 26 de mayo de 2020, "*por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023, Soy Barranquilla*", definiendo en su artículo 23.1.1.1. el proyecto "*Comunicaciones Distritales*", con la finalidad de mantener a la comunidad informada sobre los avances y logros de la Administración, así como a los colaboradores de la entidad, mediante la formulación e implementación anual de un plan de comunicaciones a nivel interno y externo, con acciones específicas para la construcción de contenidos, divulgación de estos, empoderamiento ciudadano, participación de la comunidad, rendición de cuentas y desarrollo de sentido de pertenencia.

Los indicadores de producto y metas consignadas en el Plan de Desarrollo para el citado proyecto son los siguientes:

Indicador de producto	**Línea base 2019**	**Meta de producto (2023)**	**Responsable**
Plan de Comunicaciones formulado/Plan de Comunicaciones implementado	100%	Mantener el 100% de la ejecución del plan de comunicaciones	Secretaría de Comunicaciones
Publicaciones sobre promoción de ciudad.	0	Realizar 16 publicaciones sobre promoción de ciudad	Secretaría de Comunicaciones

El Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la Administración Central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla", estableció en su artículo 49 la órbita funcional de la Secretaría distrital de Comunicaciones, atribuyéndole entre otras las siguientes tareas:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Definir, implementar, ejecutar y evaluar la política pública y estrategias de comunicaciones del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con sujeción a los principios de participación, transparencia y publicidad, para generar confianza e interlocución con los grupos de interés, en armonía con los propósitos misionales y los compromisos institucionales definidos en el Plan de Desarrollo vigente.
- Dirigir la generación y publicación de contenidos informativos institucionales de interés para los diversos públicos externos, a través de los medios de comunicación masiva social y de las diferentes plataformas digitales.
- Dirigir las estrategias y/o herramientas que permitan una comunicación de doble vía con los clientes internos, para brindar información orientada a mejorar los procesos internos y a fomentar una cultura organizativa y empoderamiento de los colaboradores con relación a los propósitos y objetivos misionales, con sujeción al Plan de Desarrollo vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Dirigir los procesos de construcción y desarrollo de conceptos creativos para la ejecución de campañas institucionales de promoción, divulgación e información de los programas y proyectos de la administración distrital, conforme a los objetivos del Plan de Desarrollo vigente.
- Gestionar el posicionamiento de la marca ciudad a través del diseño y ejecución de estrategias para promocionar a Barranquilla como ciudad destino y atractiva para la inversión, consolidando su imagen, reputación y prestigio a través de la identificación y priorización de sus atributos diferenciadores y ventajas competitivas.
- Definir e implementar la agenda informativa del Distrito de Barranquilla de conformidad con los lineamientos establecidos en la política y estrategias de comunicaciones del Distrito.
- Asesorar a las dependencias de la administración y entidades distritales descentralizadas en el manejo efectivo de la información destinada a los medios de comunicación, plataformas digitales y la opinión pública, coordinando la elaboración de los contenidos y documentos requeridos con esta finalidad.
- Diseñar, implementar y evaluar la política, estrategias y/o herramientas para la comunicación de doble vía con los clientes internos, con sujeción al Plan de Desarrollo vigente y los planes, programas y proyectos de comunicación distrital.
- Ejecutar las estrategias de comunicación interna que integren a los servidores públicos y los mantengan informados y alineados con los objetivos institucionales, fomentando su participación y la cohesión en los equipos de trabajo.
- Administrar las herramientas de comunicación y los productos comunicacionales diseñados, para mantener un diálogo constante con los clientes internos de la Administración Distrital y crear vínculos entre los miembros de la organización.

En el contexto de sus competencias funcionales, le corresponde a la Secretaría de Comunicaciones socializar y difundir ampliamente entre la ciudadanía y sus clientes internos, no solo el grado de avance y resultados de la gestión distrital conforme a los objetivos establecidos para los programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Soy

	Barranquilla", sino además la oferta distrital de servicios disponibles y los contenidos y mensajes definidos para las diferentes campañas institucionales que se ejecutan anualmente. El ejercicio de la comunicación pública por parte de las entidades territoriales implica la necesidad de coordinar, proponer e implementar estrategias que permitan una comunicación directa y fluida entre gobierno y ciudadano, logrando con esta manera dirigir su atención y concentrar sus esfuerzos hacia el bienestar y satisfacción de la comunidad. Para lograr los objetivos de comunicación en materia de socialización de la oferta distrital de servicios y contenidos de las campañas institucionales, utilizando todas las herramientas tecnológicas y tradicionales, de manera que los mensajes lleguen a su destino con gran alcance e impacto, se requiere el apoyo de organizaciones especializadas en la creación de estrategias integrales y efectivas de comunicación, mediante actividades de interacción directa con el ciudadano. En la planta global de cargos del Distrito de Barranquilla no existe el recurso humano suficiente para realizar las actividades que se desprenden de la ejecución del objeto contractual descrito en el presente estudio previo, conforme a la certificación expedida en tal sentido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana. Con fundamento en lo anterior, es necesaria y oportuna la contratación de una persona jurídica con amplia experiencia en la conceptualización y ejecución de estrategias de comunicación para socializar las campañas institucionales y la oferta distrital de servicios mediante actividades de interacción directa con el ciudadano y los funcionarios distritales, en armonía con los objetivos establecidos en el Plan de Acción 2023 de la Secretaría Distrital de Comunicaciones.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento y soporte permanente al Distrito de Barranquilla en la conceptualización, planificación y ejecución de actividades de interacción directa con los ciudadanos y funcionarios distritales en sus entornos cotidianos, en desarrollo de las estrategias de comunicación para socializar las campañas institucionales y la oferta de servicios distritales, contempladas en el Plan de Acción 2023 de la Secretaría distrital de Comunicaciones.
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<table><tr><th>ÍTEM</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>1</td><td>82101800</td><td>SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD</td></tr><tr><td>2</td><td>80111600</td><td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr></table>
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Brindar acompañamiento permanente en la planificación, conceptualización y desarrollo de estrategias de comunicación para socializar las campañas institucionales y la oferta de servicios distritales, a partir de las siguientes actividades específicas: 1.- Acompañar la ejecución de estrategias y acciones de marketing directo para llevar la información relativa a la oferta distrital de servicios y campañas institucionales a los hogares, sitios de trabajo y espacios de encuentro e interacción cercanos a los ciudadanos en las cinco (5) localidades de la ciudad: Norte – Centro histórico, Metropolitana, Suroriente, Suroccidente y Riomar. Para cumplir este objetivo, se llevarán a cabo quinientas (500) jornadas de activación a través de marketing directo. 2.- Proponer y acompañar la ejecución de estrategias de publicidad itinerante para difundir masivamente la oferta distrital de servicios y las campañas institucionales a través de acciones de exposición de marca con gran impacto visual, a través de setenta (70) jornadas de activación.

	3.- Acompañar el desarrollo de estrategias de comunicación y acciones que promuevan la participación territorial a través de encuentros en barrios y localidades, y la participación sectorial a través de reuniones e intervenciones específicas en poblaciones y grupos de interés atendidos por el Distrito de Barranquilla, en el marco de la ejecución de los programas, proyectos y campañas institucionales, a través de ochenta (80) jornadas tipo community score card. 4.- Apoyar en la planificación, conceptualización y desarrollo de acciones de comunicación que contribuyan a la generación de un imaginario colectivo positivo que estimule el sentido de pertenencia y la capacidad de apropiación de Barranquilla por parte de sus habitantes, a través de alianzas con proyectos de ciudad. Se llevarán a cabo ochenta (80) jornadas de activación en el marco de las alianzas gestionadas. 5.- Apoyar el desarrollo de ejercicios de participación y activaciones de marca de la Alcaldía de Barranquilla, mediante eventos digitales y acciones de tipo virtual con contenidos alusivos a la oferta de servicios, los proyectos del plan de desarrollo y las campañas distritales. Se realizarán un total de veinte (20) jornadas de este tipo. 6.- Acompañar la implementación de estrategias que generen espacios de interacción y diálogo colaborativo al interior de todo el equipo de funcionarios y contratistas del Distrito de Barranquilla; de tal forma que el sentido de pertenencia, el relacionamiento y la construcción conjunta promuevan el logro de los fines institucionales, en aras de que los propios servidores públicos sean los primeros veedores y promotores de los avances de ejecución del Plan de Desarrollo, anfitriones de la administración y promotores de la ciudad. Esto incluye: • Campañas internas • Activaciones internas • Fortalecimiento institucional a través de reuniones, capacitaciones y conmemoraciones El servicio de acompañamiento y asesoría para la realización de estas acciones de comunicación interna deberá prestarse durante los cinco (5) meses de duración del contrato, y deberá impactar al público interno del Distrito de Barranquilla conformado por funcionarios, docentes y contratistas de las diversas dependencias de la administración distrital y en las diferentes sedes descentralizadas de la misma. Estas obligaciones de acompañamiento y apoyo se cumplirán con fundamento en las siguientes actividades: ▪ Acompañar al Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, en la selección y priorización de los temas, y conceptualización de los contenidos que requieran ser difundidos a través de actividades de interacción directa con la ciudadanía, así como en la identificación de los beneficiarios, usuarios y grupos de interés, y la determinación de los escenarios en que pueden desarrollarse de manera efectiva estas acciones. Para tal efecto se tendrán en cuenta criterios de interés, pertinencia y necesidad de acuerdo con los públicos, usuarios, grupos a intervenir y especificaciones concertadas con las dependencias distritales competentes. ▪ Coadyuvar en la definición de las actividades que deben ejecutarse para difundir información e integrar al ciudadano en la gestión distrital, identificando previamente si la participación hace parte de la fase de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y/o evaluación de la gestión distrital. Así mismo, en la determinación de los canales y los medios que se emplearán para llevar a cabo dichas acciones y actividades. ▪ Apoyar en la conceptualización, diseño y ejecución de acciones transversales de pedagogía y sensibilización dirigidas a la ciudadanía y a sus servidores, sobre el

	propósito, la finalidad y los mecanismos de interacción y participación que la entidad tiene habilitados, así como las gestiones más importantes que el Distrito de Barranquilla adelanta en beneficio de sus habitantes. ▪ Coadyuvar en las tareas de definición y coordinación de los recursos humanos y materiales requeridos para desarrollar la socialización de las campañas institucionales y la oferta de servicios distritales mediante actividades de interacción directa con el ciudadano. ▪ Apoyar la coordinación de los espacios y escenarios donde se realizarán las actividades de socialización e interacción directa con la ciudadanía en las cinco localidades de la ciudad, así como de los aspectos logísticos y administrativos necesarios para que puedan desarrollarse de manera eficiente. ▪ Apoyar las tareas de supervisión de actividades, de manera que se pueda verificar que todo se esté ejecutando según lo estipulado, implementando acciones de inteligencia de mercados y análisis de la información recopilada, consolidando además un repositorio y registro de memoria de las diversas acciones ejecutadas.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	El contratista cumplirá las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES:** • Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. • Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear. • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito**.** • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito**.** • Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

	• Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. • Realizar periódicamente el cargue de documentos contractuales y de ejecución contractual en la plataforma SECOP-II. • Cumplir de buena fe el objeto contractual. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: 1.- Acompañar la realización de quinientas (500) jornadas de activación a través de marketing directo en las cinco (5) localidades de la ciudad: Norte – Centro Histórico, Metropolitana, Suroriente, Suroccidente y Riomar. 2.- Proponer y acompañar la ejecución de estrategias de publicidad itinerante para difundir masivamente la oferta distrital de servicios y las campañas institucionales a través de acciones de exposición de marca con gran impacto visual, a través de setenta (70) jornadas de activación. 3.- Acompañar el desarrollo de estrategias de comunicación y acciones que promuevan la participación territorial a través de encuentros en barrios y localidades, y la participación sectorial a través de reuniones e intervenciones específicas en poblaciones y grupos de interés atendidos por el Distrito de Barranquilla, en el marco de la ejecución de los programas, proyectos y campañas institucionales, a través de ochenta (80) jornadas tipo community score card. 4.- Apoyar en la planificación, conceptualización y desarrollo de acciones de comunicación que contribuyan a la generación de un imaginario colectivo positivo que estimule el sentido de pertenencia y la capacidad de apropiación de Barranquilla por parte de sus habitantes, a través de alianzas con proyectos de ciudad. Se llevarán a cabo ochenta (80) jornadas de activación en el marco de las alianzas gestionadas. 5.- Apoyar el desarrollo de ejercicios de participación y activaciones de marca de la Alcaldía de Barranquilla, mediante eventos digitales y acciones de tipo virtual con contenidos alusivos a la oferta de servicios, los proyectos del plan de desarrollo y las campañas distritales. Se realizarán un total de veinte (20) jornadas de este tipo. 6.- Acompañar la implementación de estrategias que generen espacios de interacción y diálogo colaborativo al interior de todo el equipo de funcionarios y contratistas del Distrito de Barranquilla; de tal forma que el sentido de pertenencia, el relacionamiento y la construcción conjunta promuevan el logro de los fines institucionales, en aras de que los propios servidores públicos sean los primeros veedores y promotores de los avances de ejecución del Plan de Desarrollo, anfitriones de la administración y promotores de la ciudad. Para tal efecto se prestará durante el término del contrato (5 meses) el servicio de acompañamiento y asesoría para la realización acciones de comunicación que incluirán campañas internas, activaciones internas e iniciativas de fortalecimiento institucional.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La Escogencia del contratista se hará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2025, que reza: “contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el

<table>
<tr>
<td></td>
<td>área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deba dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logística o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Respecto a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, dispuso el Consejo de Estado en Sentencia de Unificación CE SIII 41719 de 2013 lo siguiente: 1.- Los contratos de prestación de servicios de simple “apoyo a la gestión”, son todos los demás contratos de prestación de servicios permitidos por el artículo 32 No. 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento, o soporte. 2.-El uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales.

Por lo anterior, el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad, amplia experiencia y trayectoria requeridas, específicamente relacionadas con la planificación, conceptualización y desarrollo de estrategias de comunicación para socializar las campañas institucionales y la oferta de servicios distritales a través de actividades de interacción directa con el ciudadano y funcionarios distritales, generando el impacto y alcance necesarios para apoyar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Acción 2023 de la Secretaría Distrital de Comunicaciones.</td>
</tr>
<tr>
<td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td>
<td>El valor total del contrato corresponde a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($2.940.000.000.oo) discriminados de la siguiente forma: DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($2.470.588.235.oo) por concepto de servicios de apoyo a la gestión, más CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($469.411.765.oo) por concepto del 19% de IVA sobre la Base Gravable.
<table>
<tr><th>. Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3-4599026-2.3.2.02.02.008</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.</td><td>07</td><td>Ingresos corrientes de libre destinación ICLD</td><td>$2.940.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$2.940.000.000</td></tr>
</table>
Los valores señalados incluyen IVA, el cual será discriminado por EL CONTRATISTA en su factura o equivalente, sobre los valores que lo generen, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes. Se aclara que el IVA vigente corresponde al diecinueve por ciento (19%). El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. EL CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table><tr><td>Número:</td><td>202300923</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$2.940.000.000</td></tr><tr><td>Autorizado por</td><td>Secretaría de Hacienda Distrital</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son: el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>La Alcaldía cancelará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales mes vencido de acuerdo con el servicio prestado, cuyo monto deberá corresponder al valor estimado de los servicios prestados en el período facturado IVA incluido, conforme al detalle y valores descritos en la propuesta, para lo cual el supervisor deberá constatar el número y porcentaje de ejecución de cada una de los servicios reportados (descripción de las actividades de asesoría y acompañamiento y el número de jornadas de activación presenciales y virtuales, de jornadas tipo community score card y de acciones de comunicación interna), previa presentación de la factura por parte del contratista, informe de las actividades ejecutadas y de recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y aportes parafiscales. El último pago se realizará una vez ejecutado el objeto contratado, previa presentación de la factura por parte del contratista, informe final de las actividades ejecutadas y del recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y aportes parafiscales. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla, con un plazo de 60 días.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal, dejando constancia de su responsabilidad en cuanto al IVA y no encontrarse incursos en inhabilidades e incompatibilidades.
• Copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal.
• Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Camara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días.
• Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica expedido por la DIAN.
• Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.
• Tarjeta profesional del Contador Público (En caso que se requiera).
• Certificado sobre Vigencias de Inscripcion y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de expedición (En caso que se requiera).
• Certificaciones de experiencia relacionada.
• Certificado de Antecedentes Disciplinarios para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
• Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República.
• Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional para el representante legal.
• Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales para el Representante Legal expedido por la Policía Nacional.
• Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para el representante legal.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>

- Formato unico de hoja de vida persona jurídica.

</td></tr>
<tr><td>3.6.1.2 Experiencia</td><td>El futuro contratista debe ser una persona jurídica, la cual debe acreditar que ha celebrado tres (3) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente contratación o comprenda dentro de sus actividades las que forman parte del contrato a celebrar, y que sumados den igual o superior al valor estimado de este contrato.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.3 Capacidad Financiera</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.2. Factores de Evaluación</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>

<table>
<tr><th>Garantía</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td>X</td><td>SI</td><td>10 %</td><td>Por el término del contrato y cuatro meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td>X</td><td>SI</td><td>5 %</td><td>Por el término del contrato y tres años más</td></tr>
<tr><td>Seguro de responsabilidad civil.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>400 SMLMV</td><td>Vigencia igual al plazo del contrato y 1 mes más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td>X</td><td>X</td><td>SI</td><td>10%</td><td>Por el término del contrato y cuatro meses más</td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td rowspan="3">3.9. Interventoría o Supervisión:</td><td>Nombre del funcionario:</td><td>MIGUEL LOZANO ARIZA</td></tr>
<tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>8.717.842</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>SECRETARIO DE COMUNICACIONES</td></tr>
</table>

	Dependencia:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES**
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo para la ejecución del Contrato será de cinco (5) meses, o hasta el agotamiento de los recursos destinados para su ejecución, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	No obstante que de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, las partes acordarán la liquidación del presente contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**N/A**	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**MIGUEL LOZANO ARIZA**	
CARGO:	**SECRETARIO DE COMUNICACIONES**	
Proyectó:	William Guerrero Espitaleta, Asesor de Despacho	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes metereológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y1 retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1	4	3	Bajo	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

5	4	3	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Interno	Interno	Interno	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	Contratación	**Etapa**	
Sociales/Políticos	Operacionales	Operacionales	**Tipo**	
No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
1	1	1	**Probabilidad**	
2	5	2	**Impacto**	
5	5	3	**Valoración del riesgo**	
Medio	**Medio**	**Bajo**	**Categoría**	
Contratista	Contratista	Entidad estatal/Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
1	1	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
1	2	1	**Impacto**	
2	3	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Sí	Sí	No	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Contratista/Supervisor	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez suscrito el contrato.	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Permanente	Mensual	En hito(s) de la contratación	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031